



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARCILY LIDA CORTES VALENCIA
DEMANDADA : JULIAN RICARDO CORTES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00204-00
ACTUACIÓN : AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, primero (01) de septiembre de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy en este asunto, incoada por la apoderada judicial de la parte demandada, en razón a la imposibilidad de la conexión virtual a esta audiencia de la única de testigo decretada en este asunto, señora OLIVA QUIROZ CARVAJAL, quien reside en el municipio de Flandes - Tolima, sin que le sea posible lograr su comparecencia por cuanto el señor JULIAN RICARDO CORTES no tiene su correo electrónico y se encuentra incapacitado en la ciudad de Valledupar-Cesar, para hacer lograr su comparecencia a la audiencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de aplazamiento y se reprograma la audiencia para el día **SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES (3) DE LA TARDE**, la cual se llevará a cabo a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

SEGUNDO. ACEPTAR la sustitución del poder concedido al abogado en ejercicio **JUAN SEBASTIAN TRUJILLO ROJAS**, con T.P. No. 334.208 del C.S.J. para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme a los términos del poder allegado al expediente.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez